

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312098779**

**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS
TENTENPIE LTDA
76.549.400-1**

**VASCO DE GAMA #4620 LAS CONDES, STGO
IMP DE MAQ EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS
ENVASADOS PROMOCION Y PUBLICIDAD**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA
AUTOMATICA DE BEBIDAS CALIENTES.**

PROVIDENCIA, 12/07/2012

RES. EX. N° 77312007223 /

VISTOS: La presentación de fecha 25-06-2012, de don Gonzalo Andrés Moreno Bosisio, RUT N° 6.923.357-0 y doña María del Pilar Sepúlveda Leniz, RUT N° 7.678.757-3, en representación de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA RUT N° 76.549.400-1, domiciliados ambos en VASCO DE GAMA N°4620, DP.15, comuna LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de Bebidas Calientes, marca NECTA, modelo KORO ES2R/FQ-E-P-ENG, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, que funcionarán con distintos precios para cada producto y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

SERIE	DIRECCION	COMUNA	SELLO	N° FISCAL
12711782	HENDAYA N°60 P/2	LAS CONDES	19783	36225

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas NECTA, modelo KORO ES2R/FQ-E-P-ENG, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, su Dirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes presentados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siendo que se cumple íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTEPIE LIMITADA, RUT. 76.549.400-1, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Resoluciones de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

SISPAD N° 77312098779

DEPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

DISTRIB.DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LTDA.

MATERIA:AUTORIZACION MAQ.EXPENDEDORA AUTOMATICA BEBIDAS CALIENTES.

XV D.R.M.S.ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE

MRC/hcv